

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes  
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones estratégicas

Informes y recomendaciones de los Comités

Comité Permanente

INFORME DE LA PRESIDENCIA

1. El presente documento ha sido presentado por la Sra. Carolina Caceres, en calidad de representante del Canadá que ostenta la Presidencia del Comité Permanente\*.

Antecedentes

2. El Canadá fue elegido por los Miembros del Comité Permanente en su 68ª reunión para la Presidencia (SC68, Johannesburgo, octubre de 2016), tras la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016). En esa misma reunión, China fue elegida para ocupar la Vicepresidencia. Ambas Partes siguieron ejerciendo estos cargos en el período entre la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016) y la presente reunión.

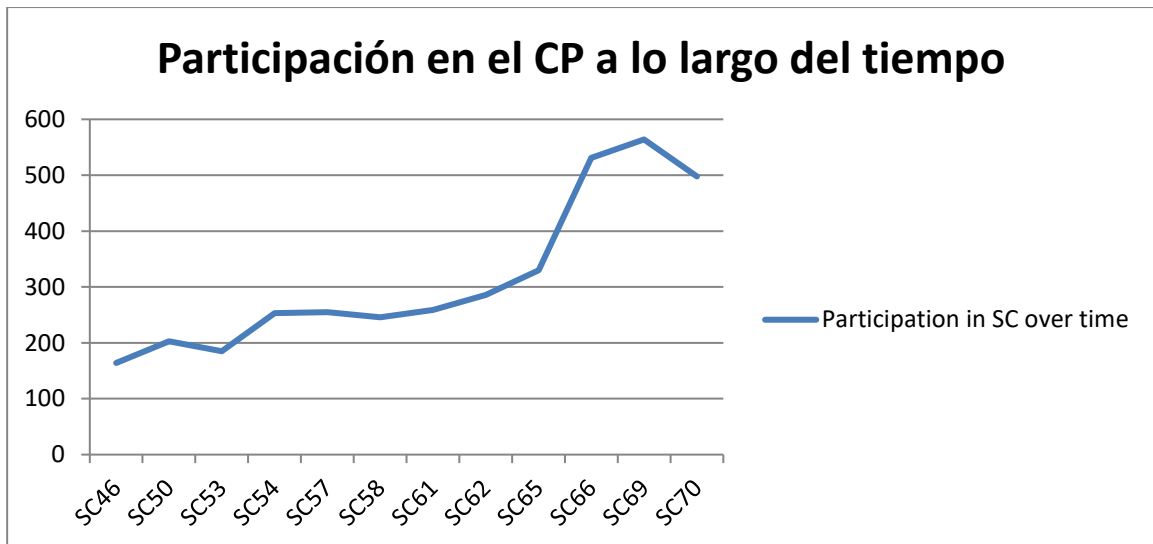
Resumen de la labor realizada por el Comité en el período entre las 17ª y 18ª reuniones de la Conferencia de las Partes.

3. El Comité se ha reunido en tres ocasiones desde la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes: la 68ª reunión (SC68) tuvo lugar en Johannesburgo en octubre de 2016, inmediatamente después de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Las 69ª (SC69) y 70ª (SC70) reuniones se celebraron, respectivamente, en Ginebra, Suiza, en noviembre–diciembre de 2017 y en Sochi, Federación de Rusia, en octubre de 2018. La 71ª reunión (SC71) está prevista para el 22 de mayo de 2019 en Colombo, inmediatamente antes de la presente reunión.
4. Las reuniones del Comité Permanente desde la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes han estado caracterizadas por un volumen de trabajo sin precedentes para el Comité y, asimismo, por la participación excepcional de Miembros del Comité y observadores de las Partes y organizaciones.
5. En cuanto a la participación en las reuniones del Comité Permanente, la SC65 contó con la asistencia de 330 participantes y en la SC66 hubo nada menos que 531 participantes. La 69ª reunión del Comité Permanente tuvo la mayor asistencia nunca registrada en una reunión del Comité Permanente de la CITES, con 564 participantes, casi el doble de los que asistieron a la reunión equivalente en el período entre las 15ª y 16ª reuniones de la Conferencia de las Partes. En el Gráfico 1 a continuación se muestra el incremento del número de asistentes a las reuniones de forma gráfica.

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Gráfico 1. Participación en las reuniones del Comité Permanente, por categoría y en total



6. Además de las instrucciones para el Comité que figuran en 29 de las Resoluciones de la Conferencia de las Partes, durante la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes también se adoptaron 79 Decisiones dirigidas al Comité Permanente. La carga de trabajo del Comité Permanente en lo que se refiere a la presentación de informes ha aumentado considerablemente con respecto a las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes, tal y como se puede ver en el Cuadro 1 a continuación.

Cuadro 1. Número de Decisiones dirigidas al Comité de Fauna, el Comité de Flora, el Comité Permanente y la Secretaría en las últimas tres reuniones de la Conferencia de las Partes.

Decisiones dirigidas al (a la)	CoP15	CoP16	CoP17
Comité de Fauna	15	19	31
Comité de Flora	20	12	26
Comité Permanente	30	49	79
Secretaría	61	60	129

7. Esto, a su vez, generó un volumen muy significativo de documentos que el Comité tenía que examinar, con un fuerte aumento en la 70ª reunión del Comité Permanente, tal y como se puede ver en el Cuadro 2 a continuación.

Cuadro 2. Cantidad de páginas y de documentos de trabajo examinados por el Comité Permanente en las reuniones SC65, SC66, SC69 y SC70

Reunión del CP	Cantidad de páginas	Cantidad de documentos de trabajo
SC65	1.311	70
SC66	2.672	96
SC69	1.390	95
SC70	3.290	102

8. A fin de acometer el trabajo encomendado al Comité por la Conferencia de las Partes, en su 70ª reunión, por primera vez en su historia, el Comité Permanente tuvo que añadir dos sesiones nocturnas a su programa de trabajo. En nombre del Comité, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Federación de Rusia por acoger la 70ª reunión del Comité Permanente y por facilitar los recursos adicionales necesarios para las sesiones prolongadas.

Actividades realizadas por la Presidencia conforme al MdE formalizado con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

9. En enero de 2018, el anterior Secretario General de la CITES, John Scanlon, informó al Comité Permanente de que tenía la intención de dejar su cargo en abril de 2018. El Comité expresó su más sincero agradecimiento al Sr. Scanlon por su liderazgo de la Secretaría durante los últimos ocho años. Por consiguiente, de acuerdo con el MdE de 2011 entre el Comité Permanente y el Director Ejecutivo del PNUMA, yo actué como representante del Comité ante el PNUMA durante todo el proceso de selección de candidatos. Presté asesoramiento a los directivos del PNUMA en las distintas fases preliminares del proceso y en junio de 2018, me desplacé a Ginebra para formar parte del comité de selección en las entrevistas de los candidatos. Durante todo el proceso de evaluación de las candidaturas, procuré mantener informado al Comité sobre el proceso e insistí ante el PNUMA en la importancia de un proceso expedito, señalando que la selección final de los candidatos recomendados correspondía al Director Ejecutivo del PNUMA. Durante el período en que el proceso de selección estaba en curso, el Sr. David Morgan fue nombrado Oficial a cargo de la CITES y el Comité también quiere expresar su agradecimiento al Sr. Morgan por su apoyo durante lo que finalmente resultó ser una transición impecable. En octubre de 2019, el PNUMA anunció el nombramiento de Ivonne Higuero como la nueva Secretaria General de la CITES. El Comité da la bienvenida a la Sra. Higuero y la felicita por haber aceptado este cargo importante.

Labor realizada entre las 17ª y 18ª reuniones de la Conferencia de las Partes

10. En el Anexo 1 del presente documento se incluye un breve resumen del cumplimiento por el Comité de todas las instrucciones indicadas por la Conferencia de las Partes en 29 Resoluciones y 79 Decisiones. En lo que respecta a las cuestiones más sustantivas, el Comité ha presentado un documento de trabajo para la presente reunión. En este informe se aportará información más detallada sobre aquellas actividades llevadas a cabo por el Comité Permanente con el fin de cumplir lo encomendado en las Resoluciones y Decisiones y sobre las que no se ha informado en algún documento de trabajo.
11. Un elemento clave del mandato del Comité Permanente consiste en recomendar medidas de observancia, de conformidad con la Resolución Conf. 14.3 sobre *Procedimientos para el cumplimiento de la CITES* y con las Resoluciones y Decisiones pertinentes. En el Anexo 2 del presente documento se incluye un resumen de las cuestiones de cumplimiento que han conllevado una recomendación de suspender el comercio desde la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Estas recomendaciones surgieron a raíz de la aplicación del Artículo XIII (véase el documento CoP18 Doc. 27), la Resolución Conf. 12. 8 (Rev. CoP17) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II* (relacionada con las obligaciones establecidas en el Artículo IV de la Convención), la Resolución Conf. 11.17 sobre *Informes nacionales* (relacionada con las obligaciones establecidas en el Artículo VIII) y la Resolución Conf. 8.4 sobre *Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención* (relacionada con las obligaciones establecidas en los Artículos VIII y IX de la Convención).

12. De acuerdo con la Decisión 17.2, en su 69ª reunión, el Comité Permanente adoptó el Reglamento, revisado para que estuviera armonizado en la medida de lo posible con el Reglamento de la Conferencia de las Partes y en el que se había suprimido el cargo de Vicepresidencia suplente. Además, el Comité estableció un grupo de trabajo en períodos entre sesiones para que, entre otras actividades, examinara el Reglamento y recomendara revisiones adicionales, según fuera necesario. En su 70ª reunión, el Comité acordó cambios adicionales del Reglamento, especialmente algunas aclaraciones sobre la utilización del procedimiento postal para la adopción de decisiones en períodos entre sesiones del Comité (véase el documento SC70 Doc. 3). El Reglamento actual del Comité Permanente se puede consultar en el sitio web de la CITES. Sobre la base de las actividades antes descritas, la Presidencia del Comité Permanente recomienda que se suprima la Decisión 17.2.
13. Con respecto a la cuestión de la sensibilización de la comunidad sobre el tráfico de vida silvestre, el Comité tomó nota del informe de la Secretaría y de los progresos logrados en la aplicación de la Decisión 17.86. El Comité Permanente alentó a las Partes a tener en cuenta las conclusiones indicadas en el documento SC70 Doc. 18 cuando preparasen y aplicasen estrategias para lograr la participación de las comunidades rurales en la lucha contra la caza furtiva y el comercio ilegal de vida silvestre y, asimismo, cuando preparasen proyectos de documentos para someter a la consideración de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.
14. En lo referente a las Decisiones relativas a esturiones, el estudio solicitado en la Decisión 16.136 (Rev. CoP17) no se había finalizado y, por consiguiente, el Comité no lo pudo examinar ni hacer recomendaciones, de acuerdo con lo previsto en la Decisión 16.138 (Rev. CoP17). El Comité invitó a la Secretaría a presentar un proyecto de revisión de decisiones en la presente reunión. En su 69ª reunión, el Comité Permanente examinó el Anexo 3 de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP17), sobre *Conservación y comercio de esturiones y peces espátula*. El Comité alentó a todas las Partes ribereñas del mar Negro y del río Danubio a que colaborasen en la realización de estudios a fin de resolver las lagunas de conocimiento sobre la distribución y migración de los stocks de especies de esturión en sus respectivas jurisdicciones, especialmente estudios moleculares y genéticos, con el fin de establecer la base para hacer una delimitación de los stocks del Danubio y del mar Negro basada en la ciencia. El Comité Permanente acordó que, en caso de que no se obtuvieran resultados claros de los estudios, se mantendría la interpretación de los stocks compartidos de esturión tal y como figura en el cuadro del Anexo 3 de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP17) sobre *Conservación y comercio de esturiones y peces espátula*.
15. Además de las actividades derivadas de las instrucciones de la Conferencia de las Partes, el Comité también participó, por iniciativa propia, en debates sobre otras cuestiones acordes con su mandato, tal y como fue establecido en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17).
16. Durante su 69ª reunión, el Comité Permanente tomó nota de los informes de la Secretaría y de Sudáfrica sobre el taller que habían organizado conjuntamente sobre CITES y los medios de subsistencia celebrado en Sudáfrica en noviembre de 2016 y el taller posterior que estaba programado para 2018 en China. El Comité Permanente tomó nota de las recomendaciones del taller sobre la CITES y los medios de subsistencia e invitó a las Partes a examinar esas recomendaciones del taller sobre la CITES y los medios de subsistencia y plantear la posibilidad de presentarlas a la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión. Asimismo, el Comité estableció un grupo de trabajo en períodos entre sesiones, presidido conjuntamente por China, el Perú y Sudáfrica, a fin de que proporcionara asesoramiento a las Partes sobre la aplicación de la Decisión 17.36 y brindara asesoramiento y apoyo a la Secretaría en la aplicación de la Decisión 17.40. El informe de la Secretaría sobre la aplicación de la Decisión 17.40 se puede ver en el documento CoP18 Doc. 18.1.
17. La Secretaría explicó a la 69ª reunión del Comité Permanente que creía que era preciso tener mayor claridad y reconocimiento del papel fundamental de las Autoridades Administrativas. El Comité estaba de acuerdo y estableció un grupo de trabajo en períodos entre sesiones, presidido por Noruega, para ayudar a la Secretaría en la preparación de un proyecto de resolución sobre las Autoridades Administrativas para que fuera examinado en la 70ª reunión del Comité. En su 70ª reunión, el Comité Permanente acogió con beneplácito que la Secretaría sometiera a la CoP18 un proyecto de resolución sobre Designación y funciones de las Autoridades Administrativas e invitó a las Partes a formular sus observaciones por escrito a la Secretaría. El proyecto de Resolución está incluido en el documento CoP18 Doc. 38.
18. La Secretaría también informó de los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.239 y 17.240 sobre pangolines. Sobre la base de ese informe, el Comité Permanente proporcionó recomendaciones a la Secretaría y a las Partes. El Comité Permanente hizo especial hincapié en las diversas interpretaciones de la Resolución Conf. 13.6 (Rev. CoP16) sobre *Aplicación del párrafo 2 del Artículo VII en lo que concierne a los especímenes "preconvención"* en cuanto a la transferencia de una especie del Apéndice II al Apéndice I. Habida cuenta de las distintas interpretaciones, el Comité Permanente

pidió a la Secretaría que preparara un documento sobre esta cuestión para que fuera examinado por la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes e hizo algunas recomendaciones provisionales sobre la forma de proceder con respecto a esos especímenes hasta que la Conferencia de las Partes adoptara una decisión en la 18ª reunión. Además, el Comité Permanente propuso algunos proyectos de decisión sobre la gestión y la conservación de los pangolines para someter a la consideración de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes. Véase el documento CoP18 Doc. 75.

19. La Secretaría informó sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a los datos incluidos en los informes anuales: además de las funciones de búsqueda existentes, se ha añadido una opción que permite la descarga de los informes anuales. El Comité acogió con satisfacción esta iniciativa de la Secretaría de mejorar el acceso a los datos de los informes anuales y tomó nota de la intención de la Secretaría de trabajar en colaboración con el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para que sea posible descargar un fichero de la base de datos del comercio CITES que incluya los datos del comercio, desglosados por envío, y reemplace el número confidencial de los permisos por un identificador único.
20. En su 70ª reunión, el Comité Permanente fue informado por el Comité de Flora sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.53 y 17.54 sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, incluyendo una serie de proyectos de decisión para que los examinara. El Comité tomó nota de los progresos logrados y solicitó al Comité de Flora que presentara los proyectos de decisión modificados a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, el Comité Permanente tomó nota de los progresos realizados por el Comité de Flora en la aplicación de las Decisiones 17.166 y 17.167, y de las conclusiones y recomendaciones que el Comité de Flora tenía intención de someter a la consideración de la CoP18.
21. En la 70ª reunión del Comité Permanente, el Comité de Flora invitó al Comité Permanente a presentar las revisiones a la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) sobre *Aplicación de la Convención a las especies maderables* que están indicadas en el documento CoP18 Doc. 50. El Comité Permanente también fue informado de los progresos realizados por el Comité de Flora en la aplicación de la Decisión 17.234 sobre especies maderables de palo de rosa y examinó los proyectos de decisión propuestos por el Comité de Flora. El Comité Permanente pidió al Comité de Flora que presentara los proyectos de decisión a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, junto con otro proyecto de decisión para encomendar al Comité Permanente que examinara cualquier cuestión relacionada con la aplicación y la observancia en lo que se refiere al comercio internacional de especies de palo de rosa (véase el documento CoP18 Doc. 50).

#### Reflexiones de la Presidencia

22. Durante los últimos tres años e incluso a lo largo de la última década, el comercio internacional de la fauna y la flora silvestres se ha hecho cada vez más complejo. Las Partes en la CITES han aprobado la inclusión de muchas especies en los Apéndices cuyo comercio conlleva unas condiciones complejas en forma de anotaciones (es el caso, especialmente, de las especies de flora). Hemos visto cambios en los patrones del comercio mundial, la aparición de nuevas y mayores demandas de diversos productos de vida silvestre, el cambio de recursos silvestres por recursos de fuentes no silvestres, el desarrollo de nuevas biotecnologías y nuevas formas de comercio internacional basadas en Internet. Las Resoluciones y Decisiones aprobadas en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes reflejan esta evolución compleja y proporcionan oportunidades para que la CITES responda a los retos que plantea. No obstante, mantener las actividades tradicionales de la CITES, además de enfrentarse a los retos emergentes, sigue suponiendo un incremento importante de las tareas asignadas al Comité Permanente. En su 70ª reunión, el Comité tuvo que prolongar imprescindiblemente dos sesiones (de tarde) para poder avanzar respecto de 29 Resoluciones y 79 Decisiones dirigidas al Comité. Como Presidenta de esas sesiones, intenté encontrar el punto de equilibrio entre la necesidad de tratar todos los asuntos del Comité en el tiempo asignado y, por otra parte, procurar que el Comité, las Partes y los observadores tuvieran la oportunidad de contribuir al debate de manera efectiva. Si este equilibrio se ha de lograr en el futuro, creo que sería imprescindible que las Partes reflexionasen cuidadosamente y de manera crítica sobre las tareas que proponen para los Comités, la Secretaría y las propias Partes. Para cada decisión que planteen las Partes, les invitaría a pensar en los resultados que quieran lograr y en el órgano más apropiado para lograr esos resultados (el Comité, la Secretaría o las propias Partes). No obstante, aunque supuso un reto importante responder a las expectativas de la Conferencia de las Partes, el trabajo realizado con ese fin también representó una oportunidad para reflexionar sobre la situación de la CITES. Creo que la Convención sigue conservando su función principal y fundamental como tratado para la conservación y el uso sostenible. En mi opinión, la CITES se encuentra en condiciones óptimas. Cuenta con una Secretaría experta, una participación muy activa de las Partes, la adhesión continua de nuevas Partes, nuevos asociados innovadores para abordar los retos emergentes y significativamente mayor apoyo financiero. Creo que perdura el entusiasmo general

que sentimos por lo que hemos logrado colectivamente hasta ahora y por lo que el futuro pueda deparar para la CITES.

#### Observaciones finales

23. Como Presidenta durante el último período entre sesiones, soy consciente de que nuestros éxitos se deben totalmente a la intensa labor continuada de muchas personas. Quiero expresar mi agradecimiento, en primer lugar, a los miembros del Comité y a las Partes, y especialmente a aquellas personas que presidieron los grupos de trabajo en períodos entre sesiones, dejando libre al Comité para seguir con su amplio programa de trabajo. Quiero agradecer a todos los miembros del Comité, las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, las Partes, los observadores, los asociados de otros AMMA y de organismos de las Naciones Unidas, entre otros, y los diversos expertos que colectivamente contribuyeron a la adopción de decisiones acertadas. Quiero agradecer también a Suiza y a la Federación de Rusia por acoger las reuniones del Comité y por siempre hacernos sentir bienvenidos. Asimismo, agradezco al Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá por aportar los recursos necesarios para el ejercicio de este cargo. Por último, pero de ninguna manera menos importante, mi agradecimiento muy especial a la pequeña pero todopoderosa Secretaría de la CITES, bajo el liderazgo de John Scanlon, David Morgan y ahora también de Ivonne Higuero. Su experiencia profesional y la dedicación personal de cada miembro del equipo de la Secretaría no tienen parangón, igual que su paciencia con mis eternas preguntas complicadas.

#### Recomendaciones

24. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de este documento.

#### OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. El informe de la Presidencia del Comité Permanente hace referencia a las actividades y cuestiones específicas abordadas por el Comité Permanente, muchas de las cuales corresponden a otros puntos del orden del día, tal y como se indica en el Anexo 1 del presente. La Secretaría aporta sus observaciones sobre esas cuestiones en el punto correspondiente del orden del día. Esos documentos independientes también incluyen los presupuestos provisionales y las fuentes de financiación para los proyectos de resolución o de decisión propuestos por el Comité Permanente.
- B. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes tome nota del informe de la Presidencia del Comité Permanente.

RESOLUCIONES Y DECISIONES DIRIGIDAS A/RELEVANTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE

Resolución o Decisión	Asunto/título	Medidas que se han adoptado
<p>Conf. 17.1 [Nota: en relación con la Decisión 17.49 en la que se encomendó a la Secretaría que informara al Comité Permanente en todas sus reuniones]</p>	<p>Día Mundial de la Vida Silvestre</p>	<p>El Comité tiene encomendada la selección del tema para la celebración anual del Día Mundial de la Vida Silvestre. La Presidencia y la Vicepresidencia trabajaron en colaboración con la Secretaría para proponer el tema "Los grandes felinos: depredadores amenazados" para 2018. El Comité señaló el tema acordado para 2019: "Vida subacuática"</p>
<p>Conf. 17.2</p>	<p>Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2017-2019</p>	<p>A través del Subcomité de Finanzas y Presupuesto (presidido por Noruega) que fue reestablecido con un mandato enmendado (véase el Anexo 9 del documento SC70 Doc. 6), el Comité mantuvo una supervisión meticulosa de la administración del Fondo Fiduciario de la CITES. El Comité aprobó, como medida única y excepcional, el uso de 70.000 dólares de los EE.UU. del ahorro previsto en la partida de gastos salariales de 2017 y la transferencia de esta cantidad a 2018 para pagar el 50 % de la cofinanciación de la prórroga por cuarto año del funcionario profesional subalterno, Oficial de especies marinas. El Comité opinó que no era necesario volver a examinar las disposiciones sobre el país anfitrión de la Secretaría. Se debatió sobre los posibles costos y beneficios de otras opciones de acogida de la sede administrativa de la Secretaría de la CITES.</p> <p>Se puede encontrar información más detallada sobre el trabajo del Subcomité en sus informes a las 69ª y 70ª reuniones del Comité Permanente.</p>
<p>Conf. 17.6 [Nota: en relación con la Decisión 17.85 b)]</p>	<p>Prohibición, prevención, detección y combate de la corrupción, que facilita las actividades realizadas en violación de la Convención</p>	<p>El Comité tomó nota de los informes de la Secretaría, incluyendo las actividades de cooperación con otros organismos pertinentes, señaló los Principios de alto nivel sobre la corrupción relacionada con el comercio ilegal de fauna silvestre y de sus productos, adoptados por los dirigentes del G-20 en la Cumbre celebrada en Hamburgo, Alemania, en el Anexo de la Declaración de los líderes del G-20, y abordó el problema de la corrupción como parte de su aplicación del Artículo XIII y de su trabajo relacionado con las existencias.</p>
<p>Conf. 17.7 [Nota: en relación con las Decisiones 17.106 y107]</p>	<p>Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad</p>	<p>El Comité tomó nota del informe del Comité de Fauna y acordó una serie de recomendaciones para los países seleccionados para el examen.</p>
<p>Conf. 14.3</p>	<p>Procedimientos para el cumplimiento de la CITES</p>	<p>De conformidad con las instrucciones recibidas de la Conferencia de las Partes y con las facultades delegadas por ella, el Comité trató muy diversas cuestiones generales y específicas relacionadas con el cumplimiento. Durante el período entre reuniones, el Comité hizo 40 recomendaciones de suspender el comercio y retiró otras 17</p>

<b>Resolución o Decisión</b>	<b>Asunto/título</b>	<b>Medidas que se han adoptado</b>
		recomendaciones; toda la información al respecto se encuentra en el Anexo 2 de este documento.
Conf. 14.5	Reuniones de diálogo	El Comité no convocó ninguna reunión de diálogo durante este último período entre sesiones.
Conf. 14.8 (Rev. CoP17)	Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II	El Comité se mantuvo informado sobre la realización de los exámenes periódicos.
Conf. 13.3	Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)	El Comité señaló el éxito de la colaboración entre la CITES y la CEM en el marco de la Iniciativa conjunta de la CITES y la CEM para carnívoros africanos y las actividades sobre anguilas, elefantes, tortugas marinas, antílopes saiga y tiburones.
Conf. 13.4 (Rev. CoP16) [Nota: en relación con la Decisión 17.233]	Conservación y comercio de los grandes simios	El informe del Comité sobre la aplicación de esta Resolución y sus recomendaciones sobre medidas futuras figuran en el documento CoP18 Doc. 73.
Conf. 13.7 (Rev. CoP17)	Control del comercio de artículos personales y bienes del hogar	Ninguna de las Partes informó al Comité de problemas en la aplicación de la Resolución.
Conf. 12.5 (Rev. CoP17) [Nota: en relación con la Decisión 17.227]	Conservación y comercio de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I	El Comité recibió los informes pertinentes de la Secretaría de acuerdo con esta Resolución. Las recomendaciones sobre medidas adicionales se encuentran en el documento CoP18 Doc. 71.1.
Conf. 12.7 (Rev. CoP17) [Nota: en relación con las Decisiones 17.184 y 17.185]	Conservación y comercio de esturiones y peces espátula	Salvo la cuestión de la definición de país de origen del caviar indicada en la Decisión 17.185, el Comité no fue informado de ninguna novedad o problema.
Conf. 12.8 (Rev. CoP17)	Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II	El Comité tomó medidas en aquellos casos en que la Secretaría había informado de que no estaba convencida de que un Estado del área de distribución hubiera aplicado las recomendaciones formuladas por los Comités de Fauna o de Flora para resolver problemas relativos a la aplicación de los párrafos 2 a), 3 y 6 a) del Artículo IV [dictámenes de extracción no perjudicial]. Se pueden encontrar más detalles en las Actas Resumidas de las 69ª y 70ª reuniones del Comité Permanente. En consultas con la Secretaría y la Presidencia del Comité de Fauna o de Flora, el Comité revisó las recomendaciones de suspender el comercio que habían estado en vigor durante más de dos años y, según procediera, tomó medidas para resolver la situación.
Conf. 12.10 (Rev. CoP15)	Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales	No se pidió al Comité que resolviera ningún caso relativo al registro de establecimientos que crían en cautividad especies animales del Apéndice I con fines comerciales.



<b>Resolución o Decisión</b>	<b>Asunto/título</b>	<b>Medidas que se han adoptado</b>
Conf. 11.1 (Rev. CoP16) [Nota: en relación con la Decisión 17.3]	Establecimiento de comités	En el presente documento se resumen las actividades realizadas con arreglo al mandato del Comité Permanente.
Conf. 11.3 (Rev. CoP17)	Cumplimiento y observancia	El Comité actuó respecto de los asuntos señalados a su atención en los informes de la Secretaría sobre cuestiones de cumplimiento y observancia en las 69ª y 70ª reuniones del Comité Permanente. El Comité también fue informado de las actividades llevadas a cabo bajo los auspicios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre. En lo que se refiere concretamente al Artículo XIII de la Convención, el Comité fue informado por la Secretaría sobre su correspondencia con algunas de las Partes y actualmente está tomando medidas a raíz de la información facilitada respecto de Guinea, el Japón, Nigeria, la República Democrática del Congo y la República Democrática Popular Lao. En el Anexo 2 del presente se detallan las recomendaciones de suspender el comercio que fueron adoptadas o retiradas durante el período entre reuniones.
Conf. 11.4 (Rev. CoP12)	Comercio ilegal de carne de ballena	No se recibió información al respecto de la Comisión Ballenera Internacional.
Conf. 11.8 (Rev. CoP17) [Nota: en relación con la Decisión 17.132]	Conservación y control del comercio del antílope tibetano	Sobre la base de un informe de la Secretaría, el Comité examinó las medidas de observancia adoptadas por las Partes con el fin de eliminar el comercio ilegal de productos de antílope tibetano. El informe correspondiente para la presente reunión figura en el documento CoP18 Doc. 78.
Conf. 11.17 (Rev. CoP17)	Informes nacionales	Sobre la base de los informes de la Secretaría, el Comité determinó cuales de las Partes no habían cumplido con su obligación de presentar los informes anuales requeridos en virtud del párrafo 7 a) del Artículo VIII de la Convención durante tres años consecutivos, sin haber presentado la justificación pertinente, y adoptó las medidas apropiadas de conformidad con la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP16). Hay información más detallada al respecto en las Actas Resumidas de la 69ª y 70ª reuniones del Comité Permanente y en el Anexo 2.
Conf. 11.19 (Rev. CoP16)	Manual de Identificación	El Comité fue informado por la Secretaría sobre los progresos realizados y tomó nota de la propuesta de la Secretaría relativa a la preparación de proyectos de decisión para revisar o reemplazar esta Resolución.
Conf. 11.21 (Rev. CoP16) [Nota: en relación con la Decisión 16.162 (Rev. CoP17)]	Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II	El Comité Permanente examinó los problemas relacionados con la interpretación de la anotación #15 y proporcionó asesoramiento al respecto. No se señaló a la atención del Comité ninguna otra discrepancia significativa entre los países comerciantes en cuanto a la interpretación de los términos empleados en las anotaciones.
Conf. 10.4 (Rev. CoP14)	Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica	El Comité pidió a la Secretaría que enviara la información pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

<b>Resolución o Decisión</b>	<b>Asunto/título</b>	<b>Medidas que se han adoptado</b>
Conf. 10.9 [Nota: en relación con la Decisión 16.160 (Rev. CoP17)]	Examen de las propuestas para transferir poblaciones de elefante africano del Apéndice I al Apéndice II	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Alemania y propuso la revocación de esta Resolución en el documento CoP18 Doc. 104.
Conf. 10.10 (Rev.CoP17) [Nota: en relación con la Decisión 17.73]	Comercio de especímenes de elefante	El Comité solicitó a la Secretaría que informase a la presente reunión sobre las medidas adoptadas por las Partes para aplicar las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP17) sobre <i>Comercio de especímenes de elefante</i> . Su informe figura en el documento CoP18 Doc. 69.1.
Conf. 10.14 (Rev. CoP16) [Nota: en relación con la Decisión 17.117]	Cupos de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal	La Secretaría no informó al Comité Permanente de ninguna deficiencia del sistema ni de ningún caso concreto que suscitara preocupación.
Conf. 10.21 (Rev. CoP16)	Transporte de especímenes vivos	El Comité tomó nota de las actividades de la Secretaría sobre esta cuestión.
Conf. 9.14 (Rev. CoP17) [Nota: en relación con las Decisiones 17.140 a 17.144]	Conservación y comercio de rinocerontes de África y de Asia	El Comité Permanente ha seguido adoptando medidas para poner fin al comercio ilegal de partes y derivados de rinoceronte. Decidió hacer las consiguientes recomendaciones a la presente reunión, que se incluyen en el informe presentado conjuntamente con la Secretaría en el documento CoP18 Doc. 83.1.
Conf. 9.24 (Rev. CoP16)	Especie transferida del Apéndice I al Apéndice II sujeta a un cupo de exportación.	No fue necesario que el Comité considerase casos pertinentes.
Conf. 8.4 (Rev. CoP15) [Nota: en relación con las Decisiones 17.58 a 17.64]	Leyes nacionales para la aplicación de la convención	Las Partes que no habían adoptado medidas adecuadas para la aplicación efectiva de la Convención fueron identificadas y se aprobaron medidas de cumplimiento apropiadas en las 69ª y 70ª reuniones del Comité Permanente.
Decisión 17.1	Reglamento	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por el Canadá y tras examinar el Reglamento de la Conferencia de las Partes, decidió no proponer enmienda alguna (véase el documento CoP18 Doc. 4.2).
Decisión 17.2	Reglamento	El Comité examinó su Reglamento, tal y como se informa en el presente documento.
Decisión 17.3	Reglamento	El Comité examinó la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17) sobre <i>Establecimiento de comités</i> y propuso un proyecto de resolución (véase el documento CoP18 Doc. 13).
Decisión 17.16	Acceso a la financiación	El Comité examinó la aplicación de las Decisiones 17.12 a 17.15 por la Secretaría y por las Partes y proporcionó orientaciones a la Secretaría. El informe correspondiente de la Secretaría se encuentra en el documento CoP18 Doc. 7.5.
Decisión 17.17	Proyecto de delegados patrocinados	El Comité proporcionó asesoramiento a la Secretaría sobre los criterios aplicados para seleccionar a las Partes que se patrocinarán y sobre la organización práctica para la prestación de su

<b>Resolución o Decisión</b>	<b>Asunto/título</b>	<b>Medidas que se han adoptado</b>
		apoyo. El informe correspondiente de la Secretaría está en el documento CoP18 Doc. 7.6.
Decisión 17.18	Visión Estratégica de la CITES	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por el Canadá y propuso una nueva Visión Estratégica de la CITES: 2021–2030 (véase el documento CoP18 Doc. 10).
Decisión 16.9 (Rev. CoP17)	Conflictos de intereses potenciales en los Comités de Fauna y de Flora	El Comité evaluó el funcionamiento de la política sobre conflictos de intereses establecida en el párrafo c) bajo <i>En lo que respecta a la representación en los Comités de Fauna y de Flora</i> de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP16) y aprobó un formulario normalizado de declaración de conflicto de intereses que debe ser presentado por los candidatos antes de ser elegidos por la Conferencia de las Partes, y asimismo por los miembros elegidos antes de cada reunión de los Comités de Fauna y de Flora (véase el documento CoP18 Doc. 14).
Decisión 17.27	Participación de los jóvenes	El Comité examinó el informe de la Secretaría y propuso enmiendas a la Resolución Conf. 17.5 en el documento CoP18 Doc. 23.
Decisiones 17.28 a 17.30	Comunidades rurales	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Namibia. El informe del Comité sobre este tema se incluye en el documento CoP18 Doc. 17.1.
Decisión 17.35	Fomento de capacidad	El Comité examinó el informe de la Secretaría y el trabajo de los Comités de Fauna y de Flora, y formuló recomendaciones sobre la manera de consolidar, racionalizar y hacer más coherentes las actividades de fomento de capacidad. Véase el documento CoP18 Doc. 21.2.
Decisiones 17.41 a 17.43	Seguridad alimentaria y los medios de subsistencia	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Namibia. El informe del Comité sobre este tema se incluye en el documento CoP18 Doc. 19.
Decisión 17.47	Reducción de la demanda	El Comité acordó que era necesario elaborar orientaciones de la CITES sobre las estrategias de reducción de la demanda. El informe del Comité sobre esta cuestión se incluye en el documento CoP18 Doc. 20.
Decisión 16.14 (Rev. CoP17)	Plataforma intergubernamental científica normativa sobre biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por el Canadá, y acordó presentar un proyecto de resolución sobre la IPBES. El informe del Comité sobre este tema se incluye en el documento CoP18 Doc. 15.4.
Decisión 17.56	Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales	El Comité proporcionó orientación a la Secretaría sobre el fomento de la cooperación, la colaboración y las sinergias con otros convenios relacionados con la diversidad biológica. El informe correspondiente del Comité Permanente se encuentra en el documento CoP18 Doc. 15.1.
Decisión 14.19 (Rev. CoP17)	Resoluciones y decisiones	El Comité examinó las propuestas de la Secretaría para corregir los errores no sustantivos o faltas editoriales menores en las Resoluciones y

<b>Resolución o Decisión</b>	<b>Asunto/título</b>	<b>Medidas que se han adoptado</b>
		Decisiones actualmente vigentes. Hay más detalles al respecto en el Acta Resumida de la 69ª reunión del Comité Permanente.
Decisión 17.57	Resoluciones y decisiones	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Namibia, que aconsejó que se emplearan los tres términos (comunidades rurales, locales e indígenas) en las Resoluciones y Decisiones de la CITES. El Comité no llegó a ninguna conclusión y, por consiguiente, no hace ninguna recomendación a la Conferencia de las Partes. Véase el documento CoP18 Doc. 17.1.
Decisiones 17.61 a 17.63	Leyes nacionales para la aplicación de la Convención	El Comité examinó los progresos realizados por las Partes en la adopción de medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención y aplicó medidas de cumplimiento de acuerdo con las instrucciones de la Conferencia de las Partes.
Decisión 17.66	Cuestiones relacionadas con el cumplimiento	El informe sobre el Programa de asistencia al cumplimiento elaborado por la Secretaría, en consulta con el Comité, se incluye en el documento CoP18 Doc. 28. El informe del Comité sobre dictámenes de adquisición legal se encuentra en el documento CoP18 Doc. 39
Decisión 17.73	Proceso de los planes de acción nacionales para el marfil	El Comité decidió sobre las Partes que debían seguir participando en el proceso de los PANM, según las <i>Directrices para el proceso de los PANM</i> , El informe de la Secretaría, preparado a petición del Comité, se encuentra en el documento CoP18 Doc. 69.1.
Decisión 17.85	Cuestiones relacionadas con la observancia	Con respecto a la Decisión 17.85 párrafo a), el informe del Comité sobre su labor en aras de facilitar el movimiento internacional eficiente de muestras se presenta en documento CoP18 Doc. 32 (y está relacionado con la Decisión 17.174). El Comité también acordó recomendar a la Conferencia de las Partes que se suprima el párrafo b) de la Decisión 17.85, habida cuenta que ya se ha aplicado.
Decisión 17.88	Mercados nacionales de especímenes comercializados ilegalmente con frecuencia	El Comité examinó las medidas aplicadas por las Partes con respecto a los controles nacionales de los mercados de consumo de marfil. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 31.
Decisión 17.91	Especímenes producidos a partir de ADN sintético o cultivado	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por México. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 43.
Decisiones 17.94 a 17.96	Lucha contra la ciberdelincuencia relacionada con la vida silvestre	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Kenya. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 33.2.
Decisión 17.98	Apoyo para la aplicación de la ley sobre delitos contra la vida silvestre en África occidental y central	El informe de la Secretaría sobre esta cuestión, preparado a petición del Comité, se encuentra en el documento CoP18 Doc. 34.

<b>Resolución o Decisión</b>	<b>Asunto/título</b>	<b>Medidas que se han adoptado</b>
Decisiones 17.106 y 17.107	Especímenes criados en cautividad y en granjas	El informe del Comité sobre la aplicación del Artículo VII se encuentra en el documento CoP18 Doc. 57 y su informe sobre la primera aplicación de la Resolución 17.7 se presenta en el documento CoP18 Doc. 58.
Decisión 17.117	Cupos de trofeos de caza de leopardo	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 46.
Decisión 17.119	Disposición de los especímenes confiscados	El Comité estableció un grupo de trabajo, copresidido por Israel y Suiza. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 35.
Decisión 17.122	Requisitos para la presentación de informes	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 36.
Decisión 17.129	Comercio ilegal de guepardos ( <i>Acinonyx jubatus</i> )	La Secretaría informó al Comité de que el proyecto relacionado con el conjunto de recursos CITES sobre el comercio de guepardos estaría finalizado para ser examinado por el Comité en su 70ª reunión (SC71, Colombo, mayo de 2019).
Decisión 17.132	Comercio ilícito de antílope tibetano ( <i>Pantholops hodgsonii</i> )	El Comité examinó las conclusiones del taller llevado a cabo por la INTERPOL y Suiza sobre el comercio ilegal de antílope tibetano e hizo recomendaciones a los países afectados por este comercio ilegal.
Decisiones 17.140 a 17.144	Rinocerontes ( <i>Rhinocerotidae</i> spp.)	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El informe conjunto del Comité y la Secretaría sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 83.1.
Decisión 17.150	Totoaba ( <i>Totoaba macdonaldi</i> )	El Comité evaluó la información y los datos presentados por las Partes y por la Secretaría. El informe de la Secretaría sobre esta cuestión, preparado a petición del Comité, se encuentra en el documento CoP18 Doc. 89.
Decisión 17.152	Trazabilidad	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por México y Suiza. El informe conjunto del Comité y la Secretaría sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 42.
Decisiones 17.157 y 17.158	Sistemas electrónicos y tecnologías de la información	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Suiza. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 41.
Decisión 17.165	Identificación (pieles de tigre)	En su 70ª reunión, el Comité Permanente señaló que no había sido posible establecer una base de datos centralizada de identificación fotográfica de los tigres debido a la falta de financiación pero que ya existían algunos casos de colaboración entre los Estados del área de distribución que disponían de bases de datos nacionales. El Comité acordó proponer a la Conferencia de las Partes que las Decisiones 17.164 a 17.165 constaran como aplicadas en su totalidad.
Decisión 17.170	Existencias y reservas (especímenes de especies incluidas en	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Israel. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 51.

<b>Resolución o Decisión</b>	<b>Asunto/título</b>	<b>Medidas que se han adoptado</b>
	los Apéndices de la CITES)	
Decisión 17.172	Existencias y reservas (marfil de elefante)	El Comité tomó nota de que la Secretaría tiene previsto finalizar la elaboración y la divulgación de las orientaciones prácticas para la gestión de las existencias de marfil a tiempo para informar a la 71ª reunión del Comité Permanente, previa la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, y acordó proponer a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes que la Decisión 17.172 sea reemplazada por una decisión nueva. Estas recomendaciones están incluidas en el informe de la Secretaría que figura en el documento CoP18 Doc. 69.1.
Decisión 14.54 (Rev. CoP17)	Códigos de propósito en los permisos y certificados CITES	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por el Canadá. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 53.
Decisión 17.174	Procedimientos simplificados para permisos y certificados	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Australia. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 56 (y está relacionado con la Decisión 17.85, párrafo a).
Decisión 17.177	Definición de la expresión “reproducido artificialmente”	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 59.2.
Decisión 17.180	Definición de la expresión “destinatarios apropiados y aceptables”	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 44.1.
Decisión 16.50 (Rev. CoP17)	Introducción procedente del mar	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 52.
Decisión 16.138 (Rev. CoP17) y Decisiones 17.184 y 17.185	Esturiones y peces espátula (Acipenseriformes spp.)	Las actividades llevadas a cabo por el Comité en lo que se refiere a materiales de identificación de esturiones y al Anexo 3 de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP17) están descritas en el presente documento. El Comité también estableció un grupo de trabajo sobre país de origen del caviar, presidido por el Japón. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 61.
Decisión 17.189	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por España. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 63.
Decisión 17.193	Corales preciosos (orden Antipatharia y familia Coralliidae)	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 64.
Decisión 15.87 (Rev. CoP17)	Pez napoleón ( <i>Cheilinus undulatus</i> )	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 67.
Decisión 17.207	Ébanos ( <i>Diospyros</i> spp.) y palisandros y palos de rosa ( <i>Dalbergia</i> spp.) de Madagascar	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 30.2.

<b>Resolución o Decisión</b>	<b>Asunto/título</b>	<b>Medidas que se han adoptado</b>
Decisión 17.216	Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.)	La Secretaría, a petición del Comité, elaboró un informe sobre esta cuestión que se encuentra en el CoP18 Doc. 68.2.
Decisión 17.221	<i>Encephalartos</i> spp.	El Comité examinó el informe de la Secretaría sobre esta cuestión en la 69ª reunión del Comité Permanente y acordó una serie de recomendaciones dirigidas a las Partes y a los Estados del área de distribución, tal y como se puede ver en el Acta Resumida de la 69ª reunión del Comité Permanente.
Decisión 17.223	Tortuga carey ( <i>Eretmochelys imbricata</i> ) y otras tortugas marinas (Cheloniidae y Dermochelyidae)	El Comité señaló que el trabajo indicado en las Decisiones no se pudo concluir en el período entre sesiones y que estaba de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de prorrogar las Decisiones 17.222 y 17.223. El informe de la Secretaría sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 70.
Decisión 17.227	Asian big cats (Felidae spp.)	El Comité examinó el informe y las recomendaciones de la Secretaría y adoptó las recomendaciones como parte del Acta Resumida de la 70ª reunión del Comité Permanente. El informe de la Secretaría sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 71.1.
Decisión 17.233	Grandes simios (Hominidae spp.)	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por el Canadá. El informe del Comité sobre esta cuestión se puede encontrar en el documento CoP18 Doc. 73.
Decisión 17.243	León africano ( <i>Panthera leo</i> )	En su 70ª reunión, el Comité Permanente señaló que la Decisión 17.243 todavía no se había aplicado totalmente debido al plazo tan corto establecido para examinar el estudio pertinente. El Comité recomendó que se volviera a tratar el tema en la segunda reunión de los Estados del área de distribución del león africano que tendrá lugar en noviembre de 2018 (en el marco de la Iniciativa conjunta de la CITES y la CEM para carnívoros africanos). El Comité Permanente pidió a la Secretaría que trabajara con las Presidencias del Comité de Fauna y del Comité Permanente en la elaboración y presentación de un informe sobre esta cuestión. El informe se puede encontrar en el documento CoP18 Doc. 76.1.
Decisión 17.266	Cálaho de casco ( <i>Rhinoplax vigil</i> )	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 84.
Decisión 17.273	Antílope saiga ( <i>Saiga</i> spp.)	El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 86.
Decisión 17.280	Serpientes (Serpentes spp.)	En su 70ª reunión, el Comité Permanente tomó nota de las conclusiones del Comité de Fauna, sin aportar ninguna recomendación adicional. Siendo así, el Comité Permanente no consideró que fuera necesario proponer una revisión de la Resolución Conf. 17.12 sobre <i>Conservación, uso sostenible y comercio de serpientes</i> .
Decisión 17.286	Caracol pala ( <i>Strombus gigas</i> )	El Comité consideró oportuna la 3ª reunión del grupo de trabajo conjunto

Resolución o Decisión	Asunto/título	Medidas que se han adoptado
		CFMC/OSPESCA/WECAFC/CRFM sobre el caracol pala pero no formuló recomendaciones específicas respecto de las cuestiones de observancia y trazabilidad relacionadas con el comercio internacional del caracol pala. La Secretaría trata estas cuestiones en el documento CoP18 Doc. 85
Decisión 17.298	Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)	El Comité acordó una serie de recomendaciones, que fueron formuladas en parte por el Grupo especial de la CITES para tortugas terrestres y galápagos, y evaluará los informes presentados por las Partes en la 71ª reunión del Comité Permanente. El informe del Comité sobre esta cuestión, que fue elaborado conjuntamente con la Secretaría, se puede encontrar en el documento CoP18 Doc. 88.
Decisiones 17.303 y 17.304	Inclusiones en el Apéndice III	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por Nueva Zelandia. El informe elaborado por la Secretaría sobre esta cuestión, a petición del Comité Permanente, se puede encontrar en el documento CoP18 Doc. 100.
Decisión 16.162 (Rev. CoP17)	Anotaciones	El Comité estableció un grupo de trabajo, presidido por el Canadá. El informe del Comité sobre esta cuestión se encuentra en el documento CoP18 Doc. 101.
Decisión 17.319	Anotaciones relativas a las orquídeas del Apéndice II	El informe del Comité sobre esta cuestión se puede encontrar en el documento CoP18 Doc. 102.
Decisión 16.160 (Rev. CoP17)	Revisión de la Resolución Conf. 10.9, sobre <i>Examen de las propuestas para transferir poblaciones de elefante africano del Apéndice I al Apéndice II</i>	El Comité acordó proponer la revocación de la Resolución Conf. 10.9. El informe del Comité sobre esta cuestión se puede encontrar en el documento CoP18 Doc. 104.



CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO QUE CONLLEVARON UNA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE SUSPENDER EL COMERCIO DURANTE EL PERÍODO ENTRE LA COP17 Y LA COP18

Parte	Obligación en virtud de la CITES	Suspensión comunicada a las Partes	Retiro de la suspensión comunicado a las Partes
Santo Tomé y Príncipe	Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14), sobre <i>Informes nacionales</i>	(16 de marzo de 2016)	20 de enero de 2017
República Democrática Popular Lao	Artículo XIII de la Convención [ <i>Dalbergia conchinchinensis</i> ]	1 de febrero de 2017	Sigue en vigor
Lesotho	Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14), sobre <i>Informes nacionales</i>	(17 de mayo de 2013)	31 de julio de 2017
Mozambique	Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i> [solamente <i>Hippopotamus amphibius</i> ]	(7 de septiembre de 2012)	15 de enero de 2018
República Centroafricana	Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i> [solamente <i>Psittacus erithacus</i> ]	(15 de marzo de 2016)	15 de enero de 2018
Guinea Ecuatorial	Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) sobre <i>Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II</i> [solamente <i>Psittacus erithacus</i> ]	(22 de Agosto de 2008)	15 de enero de 2018
Guinea-Bissau	Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15), sobre <i>Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención</i>	(23 de marzo de 2016)	22 de enero de 2018
Djibouti	Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14), sobre <i>Informes nacionales</i>	30 de enero de 2018	Sigue en vigor
Dominica	Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14), sobre <i>Informes nacionales</i>	30 de enero de 2018	17 de mayo de 2018
San Vicente y las Granadinas	Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14), sobre <i>Informes nacionales</i>	30 de enero de 2018	8 de febrero de 2018
República Democrática del Congo	Artículo XIII de la Convención [existencias de especímenes de <i>Manis</i> spp.]	1 de noviembre de 2018	Sigue en vigor
República Democrática Popular Lao	Artículo XIII de la Convención [ <i>Dalbergia</i> spp.]	1 de noviembre de 2018	Sigue en vigor
Nigeria	Artículo XIII de la Convención [ <i>Pterocarpus erinaceus</i> spp.]	1 de noviembre de 2018	Sigue en vigor